RESOLUCIÓN SENAD N°026/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 433.214. --------

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

VISTO : El **Memorándum de la DUOC Nº 009/2023** de fecha 30 de agosto de 2023 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2023, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "*CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 433.214.*----------

CONSIDERANDO : **QUE**, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 021/2023, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 433.214, a favor de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con **RUC N° 80025781-2** por un monto total de Gs. 476.299.872 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos) IVA incluido.----------

QUE, la **Ley N° 2051/03** en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". ----------

QUE, conforme al **Memorándum D.G.A.L y J N° 08/2023** de fecha 30/08/2023, la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de Adjudicación a favor de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con **RUC N° 80025781-2.**----------

QUE, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la recomendación de adjudicación del proceso de referencia.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESOLUCIÓN SENAD N°026/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 433.214. --------

QUE, EL DECRETO N° 40/2018, Art 3. Inc. 3.1. *El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo.* ----------

QUE, el **DECRETO N° 20**, emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de agosto del año 2023, *"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".* ----------

QUE, conforme al **Memorándum D.G.A.L y J N° 08/2023** de fecha 30/08/2023, la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de Adjudicación a favor de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con **RUC N° 80025781-2.**----------

QUE, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la recomendación de adjudicación del proceso de referencia.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SENAD

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 433214, a favor de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC. 80025781-2 por un monto total de Gs. 476.299.872 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio fiscal 2023 Gs. 110.0000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y para el ejercicio 2024 Gs. 366.299.872 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos) sujeto a la aprobación del PGN del ejercicio 2024.----------

Artículo 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente del proceso en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 02/2023

JR- SE/LG-SG/MP-DUOC

RESOLUCIÓN SENAD N°026/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 433.214. --------

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES" - ID N° 433214, a favor de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC. 80025781-2. ----------

Articulo 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el año 2023. ----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar---------

Abg. Jalil Amir Rachid Segovia
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD

JR- SE/LG-SG/MP-DUOC

Visión:* *Institución profesional y científica, comprometida con la seguridad nacional relacionada al crimen organizado y con la salud pública en materia de reducción de la demanda de drogas